

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 24

**SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 36 de 2019**

**OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.**

**RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES**

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

**AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS**

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
[esepopayanadmon@gmail.com](mailto:esepopayanadmon@gmail.com) – [www.esepopayan.org](http://www.esepopayan.org)  
 "Trabajamos de corazón"

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 24

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co) o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

### **MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD**

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: [contratacioneseopopayan@gmail.com](mailto:contratacioneseopopayan@gmail.com)

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

#### **1- INFORMACION GENERAL:**

**1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.**

**1.2 JUSTIFICACION:** Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Y mediante resolución 166 del 04 de septiembre del 2014 se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán E. S. E

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Dado que la actividad administrativa y operativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios y valores corporativos, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad, Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. Donde La Entidad, a través de su presupuesto orienta el funcionamiento para la consecución de sus fines.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 24

Acorde a la actividad misional de la entidad y el histórico de actividades asistenciales así como la proyección de servicios y contratos para la prestación de servicios para la presente vigencia, ligadas a los procesos de atención, se hace indispensable contar con la cantidad suficiente de insumos medico quirúrgicos, y tenerlos disponible en aras de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud.

Los insumos medico quirúrgicos son vitales para cumplir con la misión institucional en los procesos ambulatorios y hospitalarios, en la realización de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad, atención de urgencias, emergencias, atenciones de partos; así como atención en los servicios de internación adulto, pediátrica, servicios de promoción y prevención, transporte asistencial básico.

Los insumos médicos quirúrgicos requeridos en algunos casos incluyen el detalle que requieren hasta la definición de marcas para un mejor resultado y aplicación de la política institucional de seguridad del paciente, lo que contribuye a disminuir los eventos adversos que se presentaban anteriormente, tales como: las filtraciones de los líquidos en los macro y micro goteros, no se establecía una correcta instalación con los yelcos o con los sellos de heparina, para el caso de los kit citológicos se allegaban a la instalación de la E.S.E Popayán quebrados o defectuosos, situación que impedía la toma de la muestra, en algunos insumos no poseían las características optimas de uso, y su daño era frecuente incluso antes de ser utilizado por el personal asistencial, en otros casos se es necesario el requerimiento de la marca de los insumos, en razón a los equipos con los que cuenta la Entidad, para que sean compatibles.

Durante los últimos 6 meses, se ha presentado un incremento en la producción del servicio farmacéutico, principalmente en los programas de Protección Especifica y Detección Temprana, control prenatal, planificación familiar, y además como consecuencia de las actividades adicionales que se han venido realizando en nuevos espacios, salidas extramurales, y contrataciones de las EPS en puntos de atención como Totoró, Piamonte y cada uno de los puntos de atención, además la atención en los migrantes venezolanos que cada día aumenta, por lo cual se vio la necesidad de realizar un nuevo contrato que nos permita garantizar la atención y prestar el servicio con calidad y oportunidad.

Según información reportada por el profesional del proceso de gestión de cuidado integral y el apoyo al Servicio farmacéutico en oficio del 13 de septiembre de 2019 el cual hace parte integral del presente estudio previo, se evidencia un notorio aumento en el consumo de insumos medico quirúrgicos, debido a la atención de procedimientos ambulatorios, que cada día asciende, de igual forma se tiene la apertura el centro de salud Bello Horizonte y el puesto de salud Satélite ubicado en el barrio Santa Clara, con los siguientes servicios: higiene oral, odontología, consulta ambulatoria, laboratorio clínico, entre otros; lo que hace pertinente contar con los insumos necesarios para la adecuada prestación del servicios de salud.

Esta política cabe recordar es transversal a todos los estándares de habilitación establecidos en la resolución 2003 de 2014 y en consonancia con lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En este orden de ideas, se concluye la inminente necesidad, que tiene la empresa social del estado E.S.E. la cual es la prestación de servicios de salud de atención primaria en salud a pacientes que lo requieran, y buscando brindar un servicio adecuado y digno, referente a los servicios de baja complejidad, por lo que la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe contar con los insumos medico quirúrgicos necesarios y suficiente para brindar un servicio de calidad.

En concordancia con lo anterior, cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019.

**1.3. ALCANCE DE LA OFERTA:** Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 24

oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

#### 1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO

ITEM	DISPOSITIVOS MEDICOS	U/MEDIDA	MARCA
1	AGUJA HIPODERMICA 19G X 1 1/12	CAJA X 100	CUALQUIER MARCA
2	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/12	CAJA X 100	
3	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 1/12	CAJA X 100	
4	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1 1/12	CAJA X 100	
5	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCOX1000ML	
6	ALGDDDN HOSPITALARIO ROLLO	ROLLO X 500G	
7	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
8	AMBU RESUCITADOR ADULTO REUTILIZABLE	UNIDAD	
9	AMBU RESUCITADOR DESECH ADULTO	UNIDAD	
10	AMBU RESUCITADOR DESECH PEDIATRICO	UNIDAD	
11	AMBU RESUCITADOR DESECH NEONATAL	UNIDAD	
12	APLICADORES ALGODON BOLSA	PAQUETE X 100	
13	BAJALENGUAS DE MADERA	PAQUETE X 20	
14	BATA MANGA CORTA	UNIDAD	
15	BATA MANGA LARGA	UNIDAD	
16	BOLSA RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	
17	BURETROL 150 ML	UNIDAD	BAXTER
18	CANDADO CARRO DE PARO (BIOLIFE)	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
19	CANULA GUEDEL No. 0	UNIDAD	
20	CANULA GUEDEL No. 1	UNIDAD	
21	CANULA GUEDEL No. 2	UNIDAD	
22	CANULA GUEDEL No. 3	UNIDAD	
23	CANULA GUEDEL No. 4	UNIDAD	
24	CANULA GUEDEL No. 5	UNIDAD	
25	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	
26	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATOS	UNIDAD	
27	CANULA NASAL DE OXIGEND PEDIATRICO	UNIDAD	
28	CANULA SUPLAGLÓTICA ADULTO _____	UNIDAD _____	
29	CANULA SUPLAGLÓTICA PEDIATRICA	UNIDAD	
30	CATETER UMBILICAL 3.5 FR	UNIDAD	
31	CATETER UMBILICAL 5.0	UNIDAD	
32	CATETER YELCO # 14G X 2	UNIDAD	BRAUN



# GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre  
2017

Página 5 de 24

33	CATETER YELCO # 16	UNIDAD	BRAUN
34	CATETER YELCO # 18	UNIDAD	BRAUN
35	CATETER YELCO # 20	UNIDAD	BRAUN
36	CATETER YELCO # 22	UNIDAD	BRAUN
37	CATETER YELCO # 24	UNIDAD	BRAUN
38	CATGUT CROMADO 0/ G124T	UNIDAD	J&J
39	CATGUT CROMADO 1 G125 T CURVO	UNIDAD	J&J
40	CATGUT CROMADO 2/0 811T CURVO	UNIDAD	J&J
41	CATGUT CROMADO 3/0 810T CURVO	UNIDAD	J&J
42	CATGUT CROMADO 4/0 G121T CURVO	UNIDAD	J&J
43	CATGUT CROMADO 5/0 U202T CURVO	UNIDAD	J&J
44	CATGUT SIMPLE 2/0 843T	UNIDAD	J&J
45	CATGUT SIMPLE 3/0 842T	UNIDAD	J&J
46	CINTA AUTOCLAVE CONTROL VAPOR (18mm X 50m)	UNIDAD	
47	CITOFIJADOR SPRAY	FRASCO X 160 ML	CUALQUIER MARCA
48	CONECTOR SELLO HEPARINIZADO LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	
49	CONECTOR ULTRASITE Q SYTE CLOSED LUER ACCES DEV SAFEFLOW CON EXTENSION 4097154	UNIDAD	BRAUN
50	CONOS DE OTOSCOPIO DESECHABLES	UNIDAD	
51	CONTROL DE GLUCOMETROS	UNIDAD	
52	CUCHILLA P/ BISTURI Nº 10	CAJA X 100	
53	CUCHILLA P/BISTURI No 11	CAJA X 100	
54	CUCHILLA P/BISTURI No 15	CAJA X 100	
55	CUCHILLA P/BISTURI No 20	CAJA X 100	
56	CUCHILLA P/BISTURI No 21	CAJA X 100	
57	CUCHILLA P/BISTURI No 22	CAJA X 100	
58	CUCHILLA P/BISTURI No 23	CAJA X 100	CUALQUIER MARCA
59	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO	UNIDAD	
60	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO	UNIDAD	
61	CYSTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	
62	DISPOSITIVO INTRAUTERINO TCU	UNIDAD	
63	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	
64	ELECTRODO PEDIATRICO	UNIDAD	
65	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	
66	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	BAXTER
67	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	BAXTER
68	EQUIPO PERICRANEAL No 18	UNIDAD	
69	EQUIPO PERICRANEAL No 21	UNIDAD	
70	EQUIPO PERICRANEAL No 22	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
71	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD	
72	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TELA SURTIDO	TUBO X 5 ROLLOS	CUREBAND



## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre  
2017

Página 6 de 24

73	ESPECULD DESECHABLE	UNIDAD	CEPIMAX
74	ESPECULD DESECHABLE TALLA S	UNIDAD	
75	FLIXOMULL 5X10	ROLLO	
76	GASA HOSPITALARIA 100 YDS	UNIDAD	
77	GEL CONDUCTOR ULTRA SONIDO	GALON	CUALQUIER MARCA
78	GORRO TIPO ORUGA	UNIDAD	
79	GUANTE DESECH TALLA -L- CJA X 100	CAJA X 100	
80	GUANTE DESECH TALLA -M- CJA X 100	CAJA X 100	PROTEX
81	GUANTE DESECH TALLA -S- CJA X 100	CAJA X 100	
82	GUANTE DESECH TALLA -XS- CJA X 100	CAJA X 100	
83	GUANTE ESTERIL No 6 1/2	PAR	
84	GUANTE ESTERIL No 7	PAR	
85	GUANTE ESTERIL No 7 1/2	PAR	
86	GUANTE ESTERIL No 8	PAR	CUALQUIER MARCA
87	GUIA DE ENTUBACION ADULTO (ESTILETE)	UNIDAD	
88	GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICO (ESTILETE)	UNIDAD	
89	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	
90	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO CON VENTURI	UNIDAD	
91	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR AMP (48 HORAS)	CAJA X 50	3M
92	INDICADORES QUIMICOS CLASE 5 REF IT26-YS	BOLSA X 200	INTEGRON
93	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	
94	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	
95	JERINGA 1 ML 27 G X 1 1/2 INSULINA TAPA GRIS	UNIDAD	
96	JERINGA 10 ML 21G X 1/12	UNIDAD	
97	JERINGA 20 ML 21 X 1 1/2	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
98	JERINGA 3 ML 21G X 11/2	UNIDAD	
99	JERINGA 5 ML X 21G X 1 1/2	UNIDAD	
100	JERINGA 50 ML 21 X1/12	UNIDAD	
101	JERINGA DESECHABLE A TRES PARTES CON AGUJA DE 1 ML	UNIDAD	
102	KIT CITOLOGICO	UNIDAD	CEPIMAX
103	KIT NEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	
104	KIT NEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	
105	KIT VENTURI ADULTO	UNIDAD	
106	KIT VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	
107	LANCETAS LANZO X 50 UND	CAJA X 50	
108	LANCETAS METALICAS	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
109	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	
110	MANGUERA CONECTOR DE OXIGENO	UNIDAD	
111	MANGUERA SUCCION SILICONADA ASPIRADOR	UNIDAD	
112	MANTA TERMICA P/EMERGENCIA	UNIDAD	



# GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre  
2017

Página 7 de 24

113	MASCARA LARINGEA 1.0	UNIDAD	
114	MASCARA LARINGEA NO. 4.0	UNIDAD	
115	MASCARA LARINNGEA No 5.0	UNIDAD	
116	MASCARA ALTA EFICIENCIA	UNIDAD	
117	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	
118	MASCARA DE DXIGENO C/ RESERVID PEDIATRICD	UNIDAD	
119	MASCARA DE OXIGENO C/RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	
120	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	
121	MASCARA LARINGEA No 2.0	UNIDAD	
122	MASCARA LARINGEA No 3.0	UNIDAD	
123	MASCARA VENTURY ADULTO•	UNIDAD	
124	MASCARA VENTURY PEDIATRICA •	UNIDAD	
125	MICROPORE PIEL 2 X 10 YD CURE BAND	UNIDAD	CUREBAND
126	MICRDPDRO ESTERIL 1 PULGADO DE ANCHO	UNIDAD	CUREBAND
127	PAPEL CREPADO AZUL 54 CM X 100 M	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
128	PAPEL ECOGRAFO SONY REF UPP-110S	UNIDAD	SONY
129	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-601C 110 X140X140	UNIDAD	EDAN
130	PAPEL MONITOREO FETAL CADENCE II X 90MTS	UNIDAD	CADENCE
131	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50MMX18M	UNIDAD	KRAMER
132	PAPEL PARA DESFIBRILADOR D500 SERIE: 159218090002	UNIDAD	PAINMED
133	PAPEL PARA ELECTRO DE 8CM X 80ML X 20 MTS	UNIDAD	EDAN
134	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA E70 SERIE: E025A002785	UNIDAD	SERIE: E025A002785
135	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN MODELO F3 F9-G01.57 471047-10 S: 330119-M14101680005	UNIDAD	EDAN
136	PAPEL PARA MONITOR FETAL MCF-21K SERIE:510U9351818	UNIDAD	MCF-21K SERIE:510U9351818
137	PARCHE OCULAR ADULTO	UNIDAD	
138	PARCHE OCULAR PEDIATRICO	UNIDAD	
139	PARCHE PARA DESFIBRILADOR ADULTO	UNIDAD	
140	PARCHE PARA DESFIBRILADOR ZOLL PED	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
141	PINZA UMBILICAL ESTERIL X 50 UND	UNIDAD	
142	PREPDDYNE SOLUCION TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	
143	PRESERVATIVOS PROFAMILIA CJA X 500 UND	UNIDAD	
144	PROLENE 0 8424T CURVO	UNIDAD	J&J
145	PROLENE 1 8425H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
146	PROLENE 2/0 8423T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
147	PROLENE 3/0 8184T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
148	PROLENE 4/0 P8682T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
149	PROLENE 5/0 P8686T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
150	PROLENE 6/0 P8697T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
151	PRUEBA DE EMBARAZO EGENS DIAGNOSTICOS	UNIDAD	
152	RECOLECTOR COPROLOGICO PAQ X 100 UND	UNIDAD	CUALQUIER MARCA



## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre  
2017

Página 8 de 24

153	RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	
154	RECOLECTOR GUARDIAN 0.3 LTS	UNIDAD	
155	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD	
156	RECOLECTOR GUARDIAN 3.0 LTS ALLMED	UNIDAD	
157	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE 0.90 X 2 MT JMM	UNIDAD	
158	SEDA 0 K834H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
159	SEDA 1 K835H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
160	SEDA 2/0 185T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
161	SEDA 3/0 184T CURVO CJ X 24 UND J&J	UNIDAD	J&J
162	SEDA 4/0 183T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
163	SEDA 5/0 182T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
164	SEDA 6/0 P639T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
165	SONDA FOLEY 2 VIAS No 10	UNIDAD	
166	SONDA FOLEY 2 VIAS No 12	UNIDAD	
167	SONDA FOLEY 2 VIAS No 14	UNIDAD	
168	SONDA FOLEY 2 VIAS No.16	UNIDAD	
169	SONDA FOLEY 2 VIAS No.18	UNIDAD	
170	SONDA FOLEY 2 VIAS No.8	UNIDAD	
171	SONDA NASOGASTRICA No 8	UNIDAD	
172	SONDA NASOGASTRICA No 10	UNIDAD	
173	SONDA NASOGASTRICA No 18	UNIDAD	
174	SDNDA NASOGASTRICA No 6	UNIDAD	
175	SONDA NASOGASTRICA Nº 12	UNIDAD	
176	SONDA NASOGASTRICA No 14	UNIDAD	
177	SONDA NASOGASTRICA No 16	UNIDAD	
178	SONDA NELATON No 6	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
179	SONDA NELATON No. 10	UNIDAD	
180	SONDA NELATON No. 12	UNIDAD	
181	SONDA NELATON No. 14	UNIDAD	
182	SONDA NELATON No. 16	UNIDAD	
183	SONDA NELATON No. 8	UNIDAD	
184	SDNDA SUCCION No 14	UNIDAD	
185	TAPABOCAS WELLCARE	UNIDAD	
186	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	
187	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	
188	TIRAS REACTIVAS	CAJA X 50	
189	TORNIQUETE ADULTO	UNIDAD	
190	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD	
191	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 C/B	UNIDAD	



## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre  
2017

Página 9 de 24

192	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 C/B	UNIDAD
193	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C/B	UNIDAD
194	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/B	UNIDAD
195	TUBD ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/B	UNIDAD
196	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/B	UNIDAD
197	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B	UNIDAD
198	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/B	UNIDAD
199	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/B	UNIDAD
200	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B	UNIDAD
201	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/B	UNIDAD
202	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/B	UNIDAD
203	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/B	UNIDAD
204	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/B	UNIDAD
205	TUBO ENDOTRAQUEAL No 9.0 C/B	UNIDAD
206	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD
207	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD
208	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD
209	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD
210	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD
211	VASELINA PURA PTE X 453 G	POTE X 453 GR
212	VENDA ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	UNIDAD
213	VENDA ALGODON LAMINADO 4 X 5 YARDAS	UNIDAD
214	VENDA ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
215	VENDA ALGODON LAMINADO 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
216	VENDA ELASTICA "3 X 5" YARDAS	UNIDAD
217	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	UNIDAD
218	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
219	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
220	VENDA GASA 3" X 5 YDAS ND ESTERIL	UNIDAD
221	VENDA GASA 4" X 5 YDS ND ESTERIL	UNIDAD
222	VENDA GASA 5" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
223	VENDA GASA 6" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
224	VENDA YESO 3" X 5	UNIDAD
225	VENDA YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
226	VENDA YESO 4 x 5 VITAL	UNIDAD
227	VENDA YESO 6 x 5	UNIDAD
228	VENDAS TRIANGULARES	UNIDAD

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 24

NOTA: No se describen cantidades, toda vez que el contrato es de suministro y conforme a la demanda, la entidad realizara las solicitudes pertinentes al proveedor.

- Para las tiras de glucometria deben ser la misma marca tanto el glucómetro, las tiras y los controles del glucómetro.

#### 1.4.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS / CODIGO UNSPSC		
E- Productos de Uso Final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	42200000	42221500	42221504	
			Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42221506	
				Catéteres umbilicales	42221518	
				Material de vendaje de férulas	42221803	
				42221800	42221803	
			Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso arterial	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso	42132201	
			42130000	42132200	42132201	
			Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42141501
			42140000	42141500	42141501	
			Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolsas de algodón y copitos aplicadores	Bolsas o fibra de algodón	42141502
		Palitos (copitos) con punta de fibra			42141802	
		4141800		42141802		
		Equipo de electroterapia		Electrodos o accesorios para electroterapia	42171703	
		42170000	42171700	42171703		
		Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Mantas de servicios médicos de urgencias	Cobertores o cobijas de protección contra el calor para servicios médicos de emergencia	42171803	
			42171800	42171803		
			Equipo de servicios médicos de urgencias de gestión de vía de aire	Unidades o accesorios de succión para servicios médicos de emergencia	42172103	
			42172100	42172103		
			Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	kits aspiradores o resucitadores para emergencias	42172201	
			42172200	42172201		
		Suministros de servicios médicos de emergencia	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia	42181501		
		4218000	42181500	42181501		
		Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas	42181503	
				Lubricantes o gelatinas personales o para examen	42181716	
			42181700	42181716		
			Unidades de electrocardiografía ( EKG) y productos relacionados	Accesorios para electrocardiografía	42181901	
			42181900	42181901		
			Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	Unidades o accesorios para cuidado intensivo fetal o monitoreo materno	42182013	
			42182000	42182013		
		Espéculos y scopios y accesorios para uso del reconocimientos diagnóstico médico	Espéculos para examen vaginal	42182201		
4218200	42182200	42182201				



**GERENCIA**

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 11 de 24

		Termómetros médicos y accesorios	Termómetro electrónico para uso medico 42182206 Termómetros de mercurio para uso medico	
	42270000	42271800	42271801	
Productos de resucitación anestésica y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	42271900	Humidificadores o vaporizadores respiratorios 42271802 Nebulizadores o accesorios	
			42271901	
		Productos para la gestión de la vía aérea	Vías aéreas faríngeas 42271903 Tubos endotraqueales	
	422712000		42272004	
	Suministro de intubación		Estiletes de intubación 42272008 Sondas o guías de intubación 42272011 catéteres de succión o sus accesorios	
			42291800	42291805
			Productos quirúrgicos	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos e instrumentos relacionados
	42310000	42311500	42311505	
Productos para el cuidado de Heridas		Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general	
		42312200	42312201	
		Sutura y productos relacionados	Suturas	

**1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento con el objeto contractual mencionado, el posible contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministro de los insumos medico quirúrgicos, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que La Empresa Social del Estado Popayán ESE una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. una vez legalizado el contrato.
3. Las fechas de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos requeridos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. No podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la Fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 05 días siguientes a la entrega de los insumos médico quirúrgicos.
5. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. A recibir los insumos medico quirúrgicos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los dispositivos médicos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
6. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. a realizar el cambio de todos los insumos medico quirúrgicos que tengan fecha de vencimiento próximo y se encuentren en el inventario de farmacia de cada uno de los puntos de atención a la fecha de adjudicación del contrato y durante la ejecución del contrato.
7. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil.
8. Los insumos deben ser entregados en el Centro de Salud Suroccidente previa verificación del Almacén, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:

A. Número de lote de fabricación.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org  
 “Trabajamos de corazón”

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 24

- B. Fecha de vencimiento.
  - C. Registro INVIMA.
  - D. Laboratorio fabricante.
  - E. Valor unitario.
  - F. Nombre genérico.
9. Las entregas de los insumos médico quirúrgico deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
  10. El oferente se compromete con la E.S.E Popayán, a realizar el cambio de insumos medico quirúrgicos de baja utilización al momento de la liquidación del contrato y deberán ser reemplazados por insumos cuya vida útil no sea inferior al 75%.
  11. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
  12. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
  13. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo [almacen@esepopayan.gov.co](mailto:almacen@esepopayan.gov.co).
  14. El proveedor debe garantizar la entrega de los insumos medico quirúrgicos así se presenten inconvenientes en la vía como taponamientos por orden público para el correcto funcionamiento de todos los puntos adscritos a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
  15. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.
  16. El proveedor deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmaceutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

#### 1.5.1 OBLIGACIONES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

#### 1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: En desarrollo del objeto de este contrato la entidad

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**1.7. RÉGIMEN JURÍDICO:** Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 24

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

**1.8. PRESUPUESTO:** El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 190.000.000,00)**. Los cuales serán a monto agotable y se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 271 del 24 de septiembre de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.**

**1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor presupuestado.

**1.10. PARTICIPANTES:** En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

**1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE,** publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

**1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

## **2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

**2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 24

**2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:** Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

**2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS:** Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

#### **2.4. CONDICIONES TECNICAS.**

**2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA:** Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

**2.4.2. LUGAR DE EJECUCION:** Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

**2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.**
- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borradores o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 24

- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

## 2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	03 de octubre de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP I
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 4 de octubre al 8 de octubre de 2019 a las 11:00 A.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	8 de octubre de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I
Verificación de los requisitos jurídicos y de Experiencia general.	8 Y 9 de octubre de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Termino para subsanar	el 10 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 P.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos técnicos y económicos.	Del 11 al 15 de octubre de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I.

## 3. HABILITACIÓN

### 3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 24

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico

### **3.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA:**

#### **3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:**

##### **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

##### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

##### **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

##### **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán; con al menos 2 años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y-o registro mercantil, adicionalmente debe allegar el permiso de funcionamiento vigente (permiso de uso De suelo) expedido por la autoridad competente del municipio e Popayán.

##### **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 24

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documentos deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documentos deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 24

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el documentos deberá presentarse por cada uno de los INTEGRANTES

**SERIEDAD DE LA OFERTA** La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

#### **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

**3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 24

**NOTA:** Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

**3.2 CRITERIOS TÉCNICOS:** Deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

Además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

- a. **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El Insumo Médico Quirúrgico, ofertado a LA E.S.E. POPAYÁN deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo Médico Quirúrgico a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo Médico Quirúrgico se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo Médico Quirúrgico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- c. **Empaque comercial:** El Insumo Médico Quirúrgico debe ser suministrado en la presentación establecida según "propuesta técnica y oferta económica."
- d. **Marcación de Material Médico Quirúrgico:** El Insumo Médico Quirúrgico entregado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. deberá estar marcado con el rotulo "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
- e. **Devoluciones:**
  - a.- Por expiración: Cuando los Insumos Médico Quirúrgico que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos Médico Quirúrgico.
  - b.- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los Insumos Médico Quirúrgico que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por La Empresa Social del Estado Popayán ESE o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los Insumos Médico Quirúrgico objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.
- f. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 24

la naturaleza química y/o biológica de los Insumos Médico Quirúrgico. Los Insumos Médico Quirúrgicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Insumos Médico Quirúrgico.

- g. **Resolución de apertura:** el oferente deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmaceutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

Finalmente, en cuanto a la capacidad organizacional con la que debe contar el futuro contratista, es necesario que cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán y capacidad de atención 24/7.

### 3.3- CRITERIOS ECONÓMICOS:

**PRECIO:** El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem incluyendo IVA y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems descritos en el punto 1.4 se tomara como criterio de selección del contratista. (Los valores máximos a pagar por la entidad serán las sumas canceladas para la vigencia 2019)

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.

- La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (Excel) y el valor aproximado al entero.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.

**PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA:** El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

### 4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el párrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 21 de 24

perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

## 5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concorra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concorra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
- 9.Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- 10.Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

**6- OFERTA ÚNICA:** Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

## 7.CONDICIONES ECONÓMICAS:

**7.1 PRECIO:** Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y-o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 22 de 24

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

**PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA:** El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

**7.2.-VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

**7.3.-DESCUENTOS:** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

#### 8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

**8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

**8.2.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La Empresas Social del Estado Popayán ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

#### ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 23 de 24

## 9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

**10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

## 11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

**11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

**11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

**11.3. DOMICILIO DEL CONTRATO:** De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

**11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO:** Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

**11.5. PLAZO PARA LA FIRMA:** Será de dos (2) días hábiles.

**11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

**11.7. MULTAS:** Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

**12 GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 24 de 24

**a.- Cumplimiento.-** El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual ala del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

**b.- Calidad del servicio.-** El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.-** El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los

03 OCT 2019

  
**ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES**  
 Gerente

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Subproceso Contratación  
 Reviso aspectos Técnico: Sindy Urbano Valencia – Gestor Servicio Farmacéutico  
 Reviso aspectos legales: Seveling Alicia Lugo. – Proceso Jurídico  
 Aprobó: Edilberto Palomino Martinez. – P.U Área Administrativa